

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.226

LEY 4226

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4226

ARTÍCULO 1°. Apruebase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en dicho acto por el señor Jefe de Gobierno, Ing. Mauricio Macri, y la Municipalidad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, representada en dicho acto por el señor Intendente, Lic. Alfredo Victor Cornejo, suscripto con fecha de 29 de enero de 2012 y registrado bajo el Nº 02/12, cuya copia certificada se adjunta como Anexo A y como tal, forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 4226. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).